



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0274-2021-MDI/T

Inambari, 06 de diciembre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

La disposición del titular del pliego y la Carta N° 031-2021-PPM/MDI, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la LOM – Ley 27972, señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a lo requerido, resulta pertinente precisar qué; en Art. 29° de la Ley N° 27972 – LOM refiere que los Procuradores Públicos Municipales representan y defienden los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a Ley. Asimismo, son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la Municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RESOLUCIÓN AUTORITATIVA, DELEGAR AL ABOG. DAVID OCHOA YUCRA, EN SU CONDICIÓN DE PROCURADOR PUBLICO Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, participar en la audiencia de conciliación extrajudicial el día 07 de diciembre del presente año, en el Centro de Conciliación Extrajudicial JSB Franco de la ciudad de Puerto Maldonado, a solicitud del contratista Gian Carlo Esteban Domínguez, con quien se ha resuelto el contrato N° 025-2020-MDI/GM, respecto a la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 275 DE SANTA ROSA – DISTRITO DE INAMBARI – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS"**

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR AL ABOG. DAVID OCHOA YUCRA, PROCURADOR PUBLICO de la Municipalidad Distrital de Inambari el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.**

**ARTICULO TERCERO. – Notificar al funcionario señalado, así como las áreas respectivas**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca  
ALCALDE (e)